



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No.0142-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaría General nombrada mediante la Resolución N° 000692 del 1° de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 00083 del 31 de enero de 2024, y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte y de otra **UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.**, identificado con NIT 900.028.480-9, representada legalmente por **CAMILO GUTIERREZ LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.924.616 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Obra No.0142-SG-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 18 de octubre de 2023 el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** publico la invitación al proceso de mínima cuantía No. MIC-0019-SG-2023.

Que el 16 de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de Obra No.0142-SG-2023, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.**, identificada con NIT. 900.028.480-9, cuyo objeto consistió en: "REPARACION, ENCHAFE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 29 de noviembre de 2023 y hasta el 20 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato, la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$36.123.443,50)**, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles contractuales legalmente establecidas, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221523 del 31 de agosto de 2023 y el Registro presupuestal del compromiso No.884623 del 20 de noviembre de 2023.

Que mediante Otrosí No.1 del 20 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2024.

Que mediante Otrosí No.2 del 30 de enero de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y se adicionó la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$14.999.692,55)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30024 del 30 de enero de 2024 y el Registro presupuestal del compromiso No.78024 del 31 de enero de 2024.

Que la supervisión del contrato de Obra, fue ejercida por la Coordinadora (E) Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura, Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura y el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente o



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No.0142-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

quien haga sus veces del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, designados mediante oficios No.0964-SG-DG-2023 del 06 de diciembre de 2023, No.0005-SG-DG-2024 del 04 de enero de 2024 y No.0087-SG-DG-2024 del 06 de febrero de 2024.

Que el día 12 de febrero de 2024, se suscribió el Informe de Supervisión del contrato de Obra No.0142-SG-2023, por la Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura, Profesional Universitario GNGEI y el

Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente, en calidad de supervisores por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del contrato y el reporte relación de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha 12 de junio de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$48.566.979,25)**, de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR
884623	115246524	2024-04-24	\$25.076.673,50
	129870824	2024-05-06	\$10.529.120,00
78024	108803424	2024-04-17	\$12.961.185,75
TOTAL			\$48.566.979,25

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

AMPARO	PÓLIZA NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento del contrato	21-44- 101431105 Seguros del Estado	10	\$3.612.344,35	16-11-2023	23-12-2024	29-11-2023
			\$3.612.344,35	16-11-2023	30-01-2025	03-01-2024
			\$5.112.313,61	16-11-2023	30-01-2025	01-02-2024
Calidad del servicio		20	\$7.224.688,70	16-11-2023	23-08-2024	29-11-2023
			\$7.224.688,70	16-11-2023	30-09-2024	03-01-2024
			\$10.224.627,21	16-11-2023	30-09-2024	01-02-2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		20	\$7.224.688,70	16-11-2023	23-12-2024	29-11-2023
			\$7.224.688,70	16-11-2023	30-01-2025	03-01-2025
			\$10.224.627,21	16-11-2023	30-01-2025	01-02-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		5	\$1.806.172,18	16-11-2023	23-12-2026	29-11-2023
			\$1.806.172,18	16-11-2023	30-01-2027	03-01-2024
			\$2.556.156,80	16-11-2023	30-01-2027	01-02-2024



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No.0142-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Responsabilidad civil extra contractual	21-40-101222933 Seguros del Estado	200	\$232.000.000,00	16-11-2023	23-12-2023	29-11-2023
			\$232.000.000,00	16-11-2023	30-01-2024	03-01-2024
			\$232.000.000,00	16-11-2023	29-02-2024	01-02-2024

Que el supervisor deja constancia que la contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Obra No.0142-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Obra No.0142-SG-2023, reposan las actas de recibo, el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Actas de recibo, Informe de supervisión, ii) Garantía inicial expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte relación de pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Obra No.0142-SG-2023, suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y la firma UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS., de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Obra No.0142-SG-2023 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$36.123.443,50
Valor de adición	\$14.999.692,55
Valor final del contrato	\$51.123.136,05
Pagos efectuados al contratista	\$48.566.979,25
Saldo a favor del contratista	\$2.556.156,80*
Valor Total Ejecutado	\$51.123.136,05
Saldo a Liberar	\$0

* Valor ejecutado pendiente por pagar al contratista contra acta de liquidación DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.556.156,80) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Ordenar pagar con la suscripción de la presente acta de liquidación la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.556.156,80) MONEDA CORRIENTE,; lo anterior de conformidad con lo pactado en la FORMA DE PAGO en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.



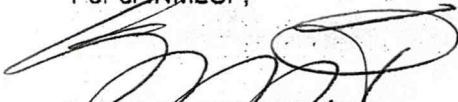
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

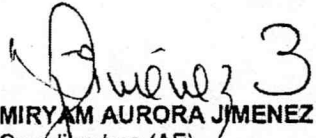
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No.0142-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Obra No. 0142-SG-2023.

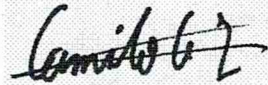
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 08 JUL 2024

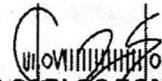
Por el INMLCF,

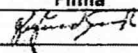
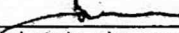

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General INMLCF


MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO
Coordinadora (AF)
Grupo Nacional de Gestión de infraestructura


PAULO CESAR LOZADA MEDELLIN
Coordinador (AF)
Grupo Nacional de Gestión de Servicios
Técnicos Especializados y Medio Ambiente


CAMILO GUTIERREZ LOZANO
Representante Legal UD INGENIERIA Y
CONSULTORIA SAS.


LUIS CARLOS ROMERO SARMIENTO
Profesional Universitario GNGEI

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jose Fernando Sanchez Rodríguez- Profesional Universitario - GNSEC-SG		
Revisó	Amanda Cadavid Posada - Abogada Contratista SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			